

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0147/2017.

##### Características del aprovechamiento

Titular: Antonio Prieto Perea.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9930.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2979.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.

Procedencia de las aguas: Subterránea, acuífero 03.99 Interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.



### Características de la captación

Procedencia del agua: Subterránea, acuífero 03.99 Interés local.  
 Masa de agua: No definida.  
 Tipo de captación: Pozo.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9930.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2979.  
 Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )							
Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	TOTAL
496,5	993	1986	2979	1986	993	496,5	9930

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.  
 Sección del pozo (m): 3 X 2.  
 Profundidad del sondeo (m): 12.  
 Potencia instalada (C.V.): 1,5.  
 Localización de la captación:  
 Paraje: Las Cañadas. Polígono: 45. Parcela: 36. Término municipal: Orgaz. Provincia: Toledo. Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X: 423.521; Y: 4.387.599.

### Características del uso

Tipo de uso: Riego.  
 Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.  
 Uso consuntivo: Si.  
 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9930.  
 Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2979.  
 Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )							
Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	TOTAL
496,5	993	1986	2979	1986	993	496,5	9930

Superficie con derecho a riego (ha): 9,93.  
 Superficie regable (ha): 9,93.  
 Sistema de riego: Goteo.  
 Tipo de cultivo: Pistachos.  
 Dotación (m<sup>3</sup>/ha año): 1000.  
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Orgaz	Toledo	44	23
Orgaz	Toledo	45	35
Orgaz	Toledo	45	36

En Madrid a 14 de noviembre de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-6271